

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 448 -2014/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

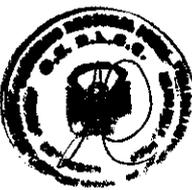
Sullana, 05 DIC 2014

**VISTOS:** el Informe N° 064-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 28 de Noviembre del 2014 del Ingeniero Inspector Edmundo Dante Cueva Bastidas; el Informe N° 749-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Noviembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Memorando N° 1278-2014/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Diciembre del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Memorando N° 1283-2014/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Diciembre del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura, y demás documentos que acompañan referentes a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO-QUERECOTILLO- SULLANA"**;

**CONSIDERANDO:**

 Que, mediante Informe N° 064-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 28 de Noviembre del 2014, el Ingeniero Supervisor Edmundo Dante Cueva Bastidas solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, el Expediente de Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO-QUERECOTILLO- SULLANA"**, para su revisión y aprobación correspondiente;

 Que, mediante Informe N° 749-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Noviembre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente de Supervisión de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO-QUERECOTILLO- SULLANA"**; la misma que va ser ejecutada a través de la Unidad de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Entidad;

 Que, mediante Memorando N° 1283-2014/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Diciembre del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita la Aprobación del Expediente de Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO- QUERECOTILLO- SULLANA"**, mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documentos antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir la resolución correspondiente;

 Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 448 -2014/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 05 DIC 2014

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO :** APROBAR el EXPEDIENTE DE SUPERVISIÓN de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO- QUERECOTILLO-SULLANA"; con un Valor Referencial a S/. 37,312.88 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 88/100 NUEVOS SOLES); con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, ejecutado bajo la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA  
*Rafael Herman Velasquez Castañeda*  
Ing. Rafael Herman Velasquez Castañeda  
GERENTE SUB REGIONAL